

Bogotá, D.C., 01 de Octubre de 2025

Respetado(a) Señor(a): ELIAM JOSE ALAYON AYALA

La Superintendencia Nacional de Salud ha recibido su reclamo, radicado bajo el número 20252100023191992, relacionado con barreras al acceso a sus servicios de salud por parte de CAPITAL SALUD.

Teniendo en cuenta que CAPITAL SALUD es el responsable de garantizar el acceso a sus servicios de salud y de emitir una respuesta de fondo, se le ha dado traslado de su reclamo y se le ha impartido la instrucción de inmediato cumplimiento para que le dé respuesta dentro de los términos establecidos.

Es importante informar que, cuando el reclamo en salud se traslada a CAPITAL SALUD es este quien debe gestionar y garantizar la prestación de los servicios en salud y emitirle a usted la respuesta.

En caso de que dicha entidad no atienda o no dé respuesta efectiva a su solicitud en el término de **48 horas** contadas a partir del recibo de la comunicación, puede informar a esta Superintendencia citando el número de radicación 20252100023191992.



**¿NECESITAS FORMULAR UN RECLAMO?**  
Por barreras en el acceso a los servicios de salud  
**ENTRA AHORA**

**CONSULTA EL ESTADO DE TU PQRD**  
Ingresando a:  
**[www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)**  
**ENTRA AHORA**

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:  
DELEGATURA DE PROTECCIÓN AL USUARIO

Delegada para la Protección al Usuario

Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario

Superintendencia Nacional de Salud

*\*La Superintendencia Nacional de Salud comunica que, esta información es pública clasificada*